

**LICENCIA DE EDIFICACIÓN, CAMBIO DE USO, OBRAS E INSTALACIONES
SOLICITUD**
INTERESADO/A

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

REPRESENTANTE

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado	
<input type="radio"/> Sede Electrónica (https://sede.malaga.eu)	<input type="radio"/> Dirección postal ¹
Correo electrónico para avisos	Teléfono móvil para avisos
Tipo de vía	Nombre de la vía
	Nº Bis Portal Escal. Planta Puerta Km.
Código Postal	Municipio
	Provincia
	País

¹ Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

DIRECCIÓN DE LA OBRA/INSTALACION/CAMBIO DE USO

Type de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Referencia catastral			Polígono (suelo rústico)			Parcela (suelo rústico)		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN, PRESUPUESTO Y EXPEDIENTE RELACIONADO

Descripción de la actuación indicando todos los usos					
Nº liquidación/es		P.E.M. (SIN IVA)		Plazo de ejecución (meses)	
LOBRAS/OM	DROBRAS	RU/RE	IF	PAI	INSTANCE N°
/	/	/	/	/	

COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA (TÍTULO IV - OMLU)

Cumplimentar cuando se opte por la colaboración público-privada del artículo 63 de la OMLU ¹¹					
Entidad Urbanística Certificadora		Colegio profesional			
NIF	Razón social				

¹¹ Necesario aportar Certificado de cumplimiento urbanístico (CCU)

Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal					

Málaga, a

Fdo.

Información básica sobre protección de datos. Responsable: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras. Tratamiento: Licencias Urbanísticas. Finalidad: Tramitación de la solicitud de licencias urbanísticas. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: www.malaga.eu/lodp/rat.pdf

LICENCIA DE EDIFICACIÓN, CAMBIO DE USO, OBRAS E INSTALACIONES SOLICITUD

LEYENDAS ICONOGRÁFICAS

Necesario aportar



Proyecto y dirección técnica^{III}



Memoria descriptiva y gráfica y dirección técnica.^{III}

^{III} El contenido y estructura de los proyectos y documentos técnicos será el establecido en el artículo 10.3 de la OMLU.

USOS CARACTERÍSTICOS O PORMENORIZADOS DEL INMUEBLE. ([ARTÍCULO 9 O.F. N° 15](#))^{IV}

- A.3.1.1. Edificio de viviendas o apartamentos. 9,00 €/m² (mín. 1.150,00 €)
- A.3.1.2. Viviendas adosadas o pareadas. 10,00 €/m² (mín. 1.200,00 €)
- A.3.1.3. Viviendas unifamiliares aisladas. 13,00 €/m² (mín. 1.560,00 €)
- A.3.1.4. Edificios para explotación hotelera. 10,00 €/m² (mín. 2.500,00 €)
- A.3.1.5. Naves industriales. 4,50 €/m² (mín. 440,00 €)
- A.3.1.6. Edificios de aparcamientos. 6,50 €/m² (mínimo 3.600,00 €)
- A.3.1.7. Edificios comerciales, hosteleros y recreativos. 8,00 €/m² (mínimo 2.350,00 €)
- A.3.1.8. Edificios administrativos o/y oficinas. 6,00 €/m² (mínimo 2.100,00 €)
- A.3.1.9. Edificio de uso o interés social, asistencial, educativo, cultural, religioso o deportivo. 6,00 €/m² (mín. 400,00 €)

^{IV} Se indicará el uso característico o pormenorizado del inmueble en todo lo casos, y sólo se aplicará el importe de este apartado en los tipos de obras 1.1, 1.2., 1.4, 1.9 y los SALU con Certificado.

TIPOS DE OBRAS QUE SE TRAMITAN POR LICENCIA EN FUNCIÓN DE LA CLASE DEL INMUEBLE

Epígrafe de obra		Tasa art. 9	Tasa fija/m ²
<input type="radio"/> 1.1. Obra nueva.		A.3.1.	m ²
<input type="radio"/> 1.2. Ampliación de edificaciones existentes.		A.3.2	m ²
<input type="radio"/> 1.3. Instalación de nuevos ascensores.		A.2.15.	240 €
<input type="radio"/> 1.4. Obras de reforma y/o rehabilitación cuando alteren parámetros de ocupación, altura o edificabilidad, o conlleven incremento del número de viviendas.		A.3.2	m ²
<input type="radio"/> 1.5. Instalación de grúa/s torre en el exterior de la parcela.		A.2.1. 240 €/Ud.	Ud.
<input type="radio"/> 1.6. Movimientos de tierras y explanaciones.		A.2.20.	120 €
<input type="radio"/> 1.7. Cambios de uso, con obras , a vivienda o que aumente el número de viviendas existentes en la edificación.		A.2.6. + A.4.2. 7,5 €/m ²	
<input type="radio"/> 1.8. Cambios de uso, sin obras , a vivienda o que aumente el número de viviendas existentes en la edificación.		A.4.2.	120 €
<input type="radio"/> 1.9. Modificados y/o reformados, una vez dictada resolución expresa o presentada DROBRAS, que alteren parámetros de ocupación, altura o edificabilidad, o conlleven incremento del número de viviendas.		A.3.3.2. 100 % tasas	m ²

Urbano No ATU	Urbano ATU	Rústico	Edificio protegido	Entorno	Arqueología	SAFO
LOBRAS	LOBRAS	LOBRAS	LOBRAS	LOBRAS	LOBRAS	LOBRAS

Epígrafe de obra					Tasa art. 9	Tasa fija/m ²
<input type="radio"/> 2. Demoliciones totales o parciales de edificaciones. ^V		A.2.2.	240 €			
Urbano No ATU	Urbano ATU	Rústico	Edificio protegido	Entorno	Arqueología	SAFO
DROBRAS	DROBRAS	DROBRAS	LOBRAS	LOBRAS	LOBRAS	DROBRAS

Epígrafe de obra					Tasa art. 9	Tasa fija/m ²
<input type="radio"/> 3.1. Obras de reforma y/o rehabilitación, no incluidas en el artículo 19 de la OMLU cuando NO alteren los parámetros de ocupación, altura o edificabilidad, NI conlleven incremento del número de viviendas.		A.2.20.	120 €			
<input type="radio"/> 3.2. Modificación, sustitución o ejecución de vallado de conformidad con el PGOU vigente.		A.2.14. 0,50 €/m ²	m ²			
<input type="radio"/> 3.3. Construcción de pistas deportivas descubiertas.		A.2.17.	450 €			
<input type="radio"/> 3.4. Construcción/modificación piscinas. (Uso privado)		A.2.16.1.	240 €			
<input type="radio"/> 3.5. Construcción/modificación piscinas. (Uso público o para uso de ≥ 20 viviendas)		A.2.16.2.	450 €			

**LICENCIA DE EDIFICACIÓN, CAMBIO DE USO, OBRAS E INSTALACIONES
SOLICITUD**

Epígrafe de obra					Tasa art. 9	Tasa fija/m²
<input type="radio"/> 3.6. Obras de tabiquería interior que afecten a la distribución en viviendas y zonas comunes de edificios residenciales.		A.2.6. 7,5 €/m ²	m ²			
<input type="radio"/> 3.5. Obras en locales, naves y oficinas.		A.2.4. 7,5 €/m ²	m ²			
<input type="radio"/> 3.7. Cambios de uso con obras que no aumente el número de viviendas existentes en la edificación.		A.2.6. + A.4.2. 7,5 €/m ²	m ²			

Urbano No ATU	Urbano ATU	Rústico	Edificio protegido	Entorno	Arqueología	SAFO
DROBRAS	LOBRAS	LOBRAS	LOBRAS ^{VI}	DROBRAS	LOBRAS ^{VI}	LOBRAS

Epígrafe de obra					Tasa art. 9	Tasa fija/m²
<input type="radio"/> 4.1. Obras en edificaciones, para la mejora de la eficiencia energética, integración de energía renovables y/o reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta ni aumento de la superficie construida.		A.2.20.	120 €			
<input type="radio"/> 4.2. Modificados y/o reformados, una vez dictada resolución expresa o presentada DROBRAS, que NO altere los parámetros de ocupación, altura o edificabilidad, NI conlleve incremento del número de viviendas. (En suelo rústico tendrá que cumplir los requisitos del apartado 4.1, en caso contrario se tramitará por licencia)		A.3.3.1 10 % tasas licencia	m ²			
<input type="radio"/> 4.3. Colocación, reparación o sustitución de carpinterías interior o exterior (puertas, ventanas, persianas, cerrajería etc.), incluso la apertura, el cierre, la ampliación o disminución de huecos o modificación de su ubicación.		A.2.10. 6 €/m ²	m ²			

Urbano No ATU	Urbano ATU	Rústico	Edificio protegido	Entorno	Arqueología	SAFO
DROBRAS	LOBRAS	DROBRAS	LOBRAS ^{VI}	DROBRAS	LOBRAS ^{VI}	LOBRAS

Epígrafe de obra					Tasa art. 9	Tasa fija/m²
<input type="radio"/> 5.1. Instalaciones temporales. (No espectáculos ni auxiliares a las obras)		A.2.20.	120 €			
<input type="radio"/> 5.2. Instalaciones de energías renovables y otras obras sobre el terreno		A.2.20.	120 €			

Urbano No ATU	Urbano ATU	Rústico	Edificio protegido	Entorno	Arqueología	SAFO
DROBRAS	DROBRAS	LOBRAS	DROBRAS	DROBRAS	LOBRAS ^{VI}	DROBRAS

Epígrafe de obra					Tasa art. 9	Tasa fija/m²
<input type="radio"/> 6. Obras de escasa entidad y sencillez técnica en edificaciones que no requieran proyecto, salvo lo recogido en el artículo 19 OMLU		A.2.20.	120 €			

Urbano No ATU	Urbano ATU	Rústico	Edificio protegido	Entorno	Arqueología	SAFO
DROBRAS	DROBRAS	DROBRAS	LOBRAS ^{VI}	DROBRAS	LOBRAS ^{VI}	DROBRAS

^v Según el artículo 16.13 de la OMLU, está sujeto a licencia, en cualquier clase de suelo, la demolición total o parcial de construcciones o edificaciones protegidas conforme a su artículo 3.22 o situadas dentro del ámbito del PEPRI Centro.

^{vi} Según los artículos 16.11 y 16.12 de la OMLU la licencia podrá sustituirse por una declaración responsable, previa solicitud y obtención de un informe urbanístico de consulta previa favorable, en los términos del artículo 12.3.c de la OMLU

MOTIVO ADICIONAL DE LA SOLICITUD DE LA LICENCIA

- Actos promovidos por Administraciones Públicas (artículo 139.3-5 LISTA y D.A. 10 TRLSRU) ^{vii}
- ^{vii} Necesario aportar proyecto, suscrito por técnico competente.
- Legalización de las obras. (Epígrafe A.5.1 110% s/tasa de licencia)
- Revalidación licencia caducada o con plazo de ejecución vencido. (100% de la tasa que corresponda)
- Reconocimiento de la Situación de Asimilado a Licencia Urbanística (SALU).
- Usos y/o obras provisionales. (Epígrafe A.9.1. Tasa correspondiente. Mínimo de 500 €)

LICENCIA DE EDIFICACIÓN, CAMBIO DE USO, OBRAS E INSTALACIONES SOLICITUD

CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

Número de					
Viviendas:	Locales:	Trasteros:	Oficinas:	Naves:	Aparcamientos:
Hotel					
<input type="checkbox"/> Gran Lujo	<input type="checkbox"/> 5 estrellas	<input type="checkbox"/> 4 estrellas	<input type="checkbox"/> 3 estrellas	<input type="checkbox"/> 2 estrellas	<input type="checkbox"/> 1 estrella
Hotel-Apartamento					
<input type="checkbox"/> Gran Lujo	<input type="checkbox"/> 5 estrellas	<input type="checkbox"/> 4 estrellas	<input type="checkbox"/> 3 estrellas	<input type="checkbox"/> 2 estrellas	<input type="checkbox"/> 1 estrella
Hotel		Pensión	Albergue	Nº habitaciones	Aptos. Turísticos
<input type="checkbox"/> 2 estrellas	<input type="checkbox"/> 1 estrella	<input type="checkbox"/> Única	<input type="checkbox"/> Única		

Aviso: La apertura del expediente requiere, como mínimo, la presentación de la solicitud correctamente cumplimentada según modelo oficial, el proyecto o memoria técnica y el abono de las tasas, según la Ordenanza Fiscal nº 15. El resto de documentación podrá incorporarse con posterioridad, no impidiendo el inicio del procedimiento, aunque su falta condicionaría otros trámites simultáneos necesarios para la concesión de la licencia.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Actúo con representante.
 - Necesario documentación acreditativa de la representación.
- Para todos los tipos de actuación urbanística es necesario aportar:
 - Nota Simple Registral actualizada, con una antigüedad inferior a 3 meses.
 - Fotografía de la parcela o edificación objeto de la presente solicitud.
 - Certificado técnico de colegiación y habilitación del redactor de la documentación técnica.
- Me acojo al régimen de protección oficial.
 - Necesario Calificación Provisional de V.P.O.
- Ejecuto una obra nueva, de ampliación, rehabilitación o aumento del número de viviendas.
 - Necesario Impreso del Ministerio sobre estadística de Edificación y Viviendas.
- Las obras que se solicitan son de nueva planta, ampliación, rehabilitación integral o solicito SALU.
 - Necesario Informe catastral de ubicación de las construcciones. (ICUC):
 - ICUC positivo o ICUC negativo y topográfico de la parcela en formato GEOPDF.
- Conlleva agrupación/segregación/modificación de la superficie de la parcela/s.
 - Necesario Informe validación gráfica de catastro de las parcelas iniciales y finales. (IVG)

DOCUMENTACIÓN PARA EMITIR OTROS INFORMES MUNICIPALES

- Para los epígrafes de obras 1.1, 1.2., 1.4., 1.7., 3.1., 3.2., 3.4., 3.5., 3.7. y 3.8.
 - Necesario formulario cumplimentado para informe de viabilidad de EMASA.
- Las obras se ejecutarán en un inmueble incluido en el Apéndice 5 de la Ordenanza de Protección Contra Incendios.
 - Necesaria Separata de Protección contra incendios.
- Existen especies arbóreas en la parcela.
 - Necesaria [Separata de Parques y Jardines](#) o indicar el CSV del informe y justificante de presentación de la fianza en metálico o Resolución de aceptación del aval.

Url verificación

CSV

- Las obras afectan al subsuelo en zona de protección arqueológica. (Sondeo arqueológico)
 - Necesario Proyecto de actividad arqueológica del subsuelo público e indicar CSV de autorización de la Junta de Andalucía.

Url verificación

CSV

- Las obras afectan al subsuelo en zona de protección arqueológica (Control arqueológico de movimientos de tierras)
 - Necesario indicar CSV del justificante de la presentación Declaración Responsable del control e la Junta de Andalucía.

Url verificación

CSV

- Las obras afectan a un inmueble incluido en un catálogo de pinturas murales.
 - Aporto propuesta de catas de la fachada o proyecto de restauración suscrito por técnico restaurador de bienes culturales.

LICENCIA DE EDIFICACIÓN, CAMBIO DE USO, OBRAS E INSTALACIONES SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES Y/O INFORMES SECTORIALES

- Las obras o instalaciones a ejecutar son exteriores y/o de nueva construcción o aumentan la altura de la edificación en una parcela que está dentro de la zona de Servidumbre Aeronáutica (AES)AESA
 - Necesario indicar el Número de presolicitud AESA.

DNI / NIF / NIE presolicitud

Número presolicitud

- La actuación solicitada conlleva la construcción o modificación de piscina de uso público o para uso de ≥ 20 viviendas
 - Necesario Proyecto técnico elaborado por técnico competente que recoja las características de la piscina conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Andalucía.
 - Necesaria memoria justificativa e información planimétrica.
- La actuación solicitada se va a destinar a un establecimiento turístico, siempre que contemple obras o su legalización
 - Necesaria Declaración Responsable. (Artículo 16 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía).
 - Necesaria memoria justificativa e información planimétrica.
- La actuación solicitada necesita la previa autorización de la Consejería de Cultura por afectar a un BIC o su entorno, estar incluida en el Conjunto Histórico declarado BIC y conllevar demoliciones o afecta a zonas del Conjunto Histórico (2 y 4) que el Ayto. no tiene delegación de competencias.
 - Necesario que el proyecto o memoria se acompañe de anexo con los documentos detallados en el artículo 47.2 del [Decreto 19/1995](#).

AUTORIZACIONES QUE DEBE SOLICITAR A OTRAS ADMINISTRACIONES Y APORTAR AL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA

- Se ejecutan obras en/para un Centro Asistencial.
 - Necesario indicar CSV comunicación previa, autorización o su innecesariedad.

Url verificación

CSV

- Se ejecutan obras de nueva planta, ampliación y/o cambios de uso en zona de servidumbre de protección (5 m. a cada lado del cauce de un río o arroyo) en zona de policía (100 m. a cada lado del cauce de un río o arroyo no informada planeamiento)
 - Necesario indicar CSV autorización Junta de Andalucía.

Url verificación

CSV

- Se ejecutan obras de reparación o mantenimiento siempre que no impliquen cambios estructurales ni un aumento de su volumen, altura o superficie, ni un cambio de uso en zona de servidumbre de protección (5 m. a cada lado del cauce de un río o arroyo) en zona de policía (100 m. a cada lado del cauce de un río o arroyo no informada planeamiento)
 - Necesario indicar CSV del Justificador de presentación de declaración responsable ante el Servicio de Dominio Público Hidráulico.

Url verificación

CSV

- Se ejecutan obras en zona de flujo preferente o zona inundables incluidas en los mapas de peligrosidad del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas inundables (SNCZI)^{VIII}
 - Necesario anexo de medidas de defensa preventiva frente a inundaciones.
 - Necesario indicar CSV del justificador de haber presentado declaración responsable ante el Servicio de Dominio Público Hidráulico, del promotor en la que asuma el riesgo existente y las medidas de protección civil aplicables.

^{VIII} <https://sig.mapama.gob.es/snczi/index.html?herramienta=DPHZI>

Url verificación

CSV

- La parcela se encuentra situada en zona de dominio público marítimo terrestre o zona de servidumbre de protección
 - Necesario indicar CSV de la concesión administrativa y autorización del proyecto concreto.

Url verificación

CSV

- Las obras y/o instalaciones se realizan en una zona cercana a una carretera.
 - Necesario indicar CSV autorización administración titular de la carretera.

Url verificación

CSV

LICENCIA DE EDIFICACIÓN, CAMBIO DE USO, OBRAS E INSTALACIONES SOLICITUD

- Se ejecuta pozo para la captación de aguas subterráneas
 - Necesario indicar CSV comunicación del aprovechamiento del dominio público hidráulico mediante la captación de aguas subterráneas ante la Junta de Andalucía.
 - Necesario indicar CSV autorización prospecciones en el subsuelo (minas).

Url verificación

CSV

Url verificación

CSV

- La parcela objeto de licencia está situada en la zona de servidumbre de una línea de alta tensión.
 - Necesario aportar informe/autorización de la empresa distribuidora de energía eléctrica. Las obras se van a ejecutar en un dominio público.
 - Necesario indicar CSV de concesión administrativa y de la autorización del proyecto concreto.

Url verificación

CSV

- Las obras se realizan en zona de servidumbre de protección de un dominio público.
 - Necesario indicar CSV autorización del proyecto concreto.

Url verificación

CSV

- Las obras se van a ejecutar en una parcela de titularidad municipal.
 - Necesario indicar CSV autorización municipal.

Url verificación

CSV

- Las obras se ejecutan en el ámbito de Málaga TechPark-Parque Tecnológico de Andalucía
 - Necesario aportar informe favorable de dicho organismo.

OTROS DATOS PARA EL CÁLCULO DE LAS TASAS (DETALLE DEL EPÍGRAFE 4.3)

Unidades	Alto	Ancho	m ²

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que:

Fecha en que la solicitud se recibe en Licencias (Coincide con la fecha de entrada Registro GMU)	Sentido del silencio administrativo Desestimatorio (Artículo 32 de la OMLU)
Plazo máximo para la notificación del acto administrativo que resuelva el presente expediente	

3 mes (Este plazo se computará de conformidad con los artículos 22 y 30 de la Ley 39/2015)